ANEXO V

Doña Aurora Prado Salvador, Jefe del Servicio de Personal de Administración y Servicios, certifica, según la documentación que figura en el Servicio, a los efectos de valoración de la fase de concurso de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa (Resolución de 21 de junio de 2000) de esta Universidad, los siguientes extremos:

Nombre y apellidos .....
Cuerpo o Escala a que pertenece .....
DNI número ..... N.º Registro Personal .....

1. Total años de servicios en el Cuerpo o Escala de pertenencia.

Servicios reconocidos en Administración diferente a la Universidad Autónoma de Madrid:

Años ..... meses ..... días .....

Servicios prestados en la Universidad Autónoma de Madrid:

Años ..... meses ..... días .....

2. Grado personal consolidado .....
3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actual (antigüedad mínima para contabilizar el nivel un año) .....
4. Formación y perfeccionamiento:

4.1 Titulación superior a la mínima exigida en la convocatoria: .....
4.2 Cursos realizados:

.....
.....
.....
.....
.....

Madrid a ..... de ..... de .....

16443 *RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2000, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca a concurso de acceso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Genética».*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes de Universidad que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado, parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984; y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Par ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostente la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano de la forma que se indica en la base décima de la presente convocatoria.

b) Tener cumplido los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a un Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha comprendida dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberá aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia cotejada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembro de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señalada base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, en la forma que se indica en la base quinta de la presente convocatoria.

Quinta.—Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a Caja de Ahorros de Murcia, cuenta «Universidad Politécnica de Cartagena», número 2043 0136 03 0100000166, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad o pasaporte y plaza a la que se concursa, con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobará la relación de admitidos y excluidos y, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de

Cartagena, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación, los concursantes entregará al Presidente la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso de acceso o concurso de méritos.

Novena.—La Comisión encargada de resolver el concurso valorará y apreciará, durante el transcurso de la pruebas orales, si los aspirantes que no ostente la nacionalidad española poseen el adecuado conocimiento del castellano.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de otros Estados a los que hace referencia la base segunda de esta convocatoria.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a un Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la convocatoria.

Los aspirantes que no ostente la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función Pública, mediante certificación expedida por la autoridades competentes de su país de origen.

Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.—En ningún caso, las Comisiones podrán aprobar sin declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas asignadas.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 10 de agosto de 2000.—El Secretario general, Pedro Colao Marín.

ANEXO I

Código: 020/00PTU. Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Genética». Departamento: Producción Agraria. Perfil docente de la plaza: Docencia e Investigación en Biología Molecular Aplicada e Ingeniería Genética Vegetal. Centro: E.T.S. Ingeniería Agronómica. Clase de concurso: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.

ANEXO II

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA

Excmo. Y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de _____ plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Cuerpo Docente de _____ Plaza número _____
Area de Conocimiento _____
Departamento _____
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria _____
_____
_____
Fecha de convocatoria _____ B.O.E. de _____
Concurso de : Méritos Acceso

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	Nº D.N.I.
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso	Nº Reg. Pers.
SITUACION: Activo; Excedente; Voluntaria; Especial; Otras...			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención
Docencia previa:	

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, don _____

SOLICITA: Ser admitido al concurso/..... a la plaza de _____ en el área de conocimiento de _____

comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ....., a.....de .....de.....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR –PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA.